

SANTA CRUZ, 22 de Junio de 2021.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°4 de la Coordinadora Convenio HPV.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-117-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 18 al 19 de Junio de 2021.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que por requerimiento de la Coordinadora del Convenio HPV, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisiciones de 130 pendrive con logo impreso para ser entregado a profesores de establecimientos educacionales pertenecientes al programa Habilidades para la Vida, el cual llevará material (documentos, infografías y folletos entre otros) de actividades establecidas para el período de transición por contingencia.
  3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa **ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA , Rut.: 76.231.844-k;** por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA , Rut.: 76.231.844-k**, para la adquisición de 130 pendrive con logo impreso, según **orden de compra N°3864-436-AG21**, por un monto de **\$742.560 IVA incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.009.001.008.
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)